
EL FROB resuelve el proceso de venta de NCG Banco

Nota de prensa – 18 de diciembre de 2013

La Comisión Rectora del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), en su sesión de hoy 18 de diciembre, ha acordado, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el proceso de venta del 88,33% de NCG Banco S.A., la adjudicación de esta entidad a Banco Etcheverría S.A./Grupo Banesco.

La oferta realizada por Banco Etcheverría S.A./Grupo Banesco asciende a 1.003 millones de euros, cifra que tiene en cuenta la venta de las dos carteras de fallidos que se incluían en el proceso. El 40% de la cantidad ofrecida se abonará al formalizarse la operación de compraventa, y el 60% restante se hará efectivo en sucesivos plazos hasta 2018.

Las condiciones del contrato de compra-venta no incluyen la concesión de un esquema de protección de activos ni garantía adicional a los compromisos iniciales ofrecidos por el FROB respecto a determinados riesgos a los que podría tener que hacer frente NCG Banco en el futuro.

Dado que la oferta presentada por Banco Etcheverría S.A./Grupo Banesco ha superado los umbrales establecidos por el FROB para este proceso (estar 200 millones de euros por encima de la segunda mejor oferta recibida y superarla en un 50%), no ha sido necesario abrir la segunda fase de la subasta. Además de la oferta ganadora, ha habido otras 5 ofertas competitivas, procedentes de grupos españoles y extranjeros.

La adjudicación a Banco Etcheverría S.A./Grupo Banesco está condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos y a la correspondiente aprobación por parte de las autoridades competentes nacionales e internacionales.

Con la adjudicación de NCG Banco, S.A. se da cumplimiento al mandato de resolución de la entidad contenido en el plan aprobado por las autoridades españolas y europeas. De este modo, se respetan los objetivos y principios de la reestructuración y resolución de entidades de crédito establecidos por las autoridades nacionales y europeas, destinados a minimizar las ayudas públicas, a la vez que se garantiza la estabilidad del conjunto del sistema financiero. La entidad NCG Banco quedará tras la culminación de este proceso integrada en el ámbito del Grupo Banesco .

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria es la entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito. El Frob está regulado por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.